

RESOLUCIÓN N° 283 / 2019.
REF: ROL 6202-14.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD N°3.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°126 de fecha 07.11.2018, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
2. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 74 de fecha 26.04.2019.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°118 de fecha 12.06.2019.
4. La Carta de fecha 24.09.2019, de Doña Andrea Mas H., que solicita la enajenación de la unidad Número 3, correspondiente a la Etapa 1 del Condominio.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la unidad N°3 identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Ricardo Correa C., aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 78 de fecha 26.04.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

CONCÓN, 24.09.2019.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JELZ/FPA/Fpa

- Andrea Mas H.
 - Expediente Técnico N°CCI-2489/19.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación casa 3, ING. DOM N°201902097).